



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 22 FEB 2021

**N° - 003**

Expte. N° 14.217/06

**VISTO:** Estas actuaciones mediante las cuales se tramitan la Certificación de Docentes de esta Facultad con dedicación Simple, que reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 25 y 40 inc. g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Secretario Académico de esta Facultad solicita se certifique a los Docentes de esta Unidad Académica que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 40 inc. g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos los que contemplan la posibilidad de participar y percibir el respectivo pago a docentes con cargos de dedicación Simple que cumplen los requisitos establecidos;


Que mediante Res. CS N° 660/04 se aprueba el Reglamento para la aplicación de los Artículos mencionados, en donde se establece que docentes que se desempeñen con dedicación Simple y Semiexclusiva y que se encuentren comprendidos en los casos enumerados en la mencionada resolución, podrán acceder a dicho Programa;

Que en esta Facultad se desempeñan docentes que se encuentran en esta situación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTÍCULO 1°. - Certificar que los Docentes, que más abajo se detallan, se desempeñan en cargos con dedicación simple y semiexclusiva y reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 40 inc. g) del Manual del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución CS N° 660/04 durante el año 2019:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.217/06

- BERMUDEZ, José María
- CID, Alicia Graciela
- COMPANY, Susana María
- CORREGIDOR, Pablo Fernando
- DEL CASTILLO, Valeria Cristina
- LEDESMA TUROWSKI, Liliana Tamara
- LUGONES, Leopoldo Eugenio
- QUINTANA, María Virginia
- QUINTEROS, Ricardo Daniel
- ROMANO ARMADA, Neli
- SABATÉ, Daniela Constanza
- SLAVUTSKI, Aníbal Marcelo
- VILLAGRA DI CARLO, Betina

ARTICULO 2°. - Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Secretaria de Facultad, Departamento Personal, a los Docentes citados en el Artículo 1° y cumplido siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN **FP - 003** - D - 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACHIN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa